



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



MUNICIPIO DE ALBANIA  
NIT 839000360-0



DECRETO No 062 2.017  
(MAYO 10 de 2.017)

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA Y SE TOMAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA"**

El Alcalde Municipal de Albania, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y muy especialmente las que les confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, Ley 1523 del 2012, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que El IDEAM viene emitiendo boletines de alerta temprana por la ola de lluvias que azota al país y especialmente al departamento de la Guajira.

**SEGUNDO:** Que en los últimos días se han incrementado las precipitaciones y fuertes lluvias que han desbordado los cauces de los ríos Ranchería, los arroyos Bruno, Medianía, tabaco, cadenita, porciosa entre otros.

**TERCERO:** Que como consecuencia del desborde de estos canales pluviales existen muchas familias damnificadas y pérdida de cultivos tanto en zonas rurales como urbanas.

**CUARTO:** El Comité Regional de Gestión del Riesgo de La Guajira informo que las zonas ribereñas del río Ranchería están bajo alerta máxima.

**QUINTO:** Que no se descarta que estas lluvias traigan también tempestades que puedan causar daños en la población expuesta del municipio de Albania a través de destechamiento de cubiertas, caída de árboles, deslizamientos de tierra, etc.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese la **ALERTA ROJA** en toda la jurisdicción del Municipio de Albania debido a las grandes y seguidas precipitaciones de lluvias que caen a lo largo y ancho del Departamento de la Guajira.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese a todas las autoridades y a los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres activar los mecanismos previstos en los planes de respuestas y a mantenerse en estado de alistamiento y activar de manera permanente la sala de crisis del Municipio desde donde se continuara haciendo seguimiento a la ola invernal.

**ARTICULO TERCERO:** Se recomienda a la comunidad extremar las medidas de seguridad y en caso de encontrarse en situación de emergencia comunicarse inmediatamente con los organismos de socorro y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Coordinador del CMGRD de Albania realizar las acciones correspondientes para dar respuesta inmediata a los requerimientos de las familias que resulten afectadas y/o damnificadas por la ola invernal, se realicen los informes técnicos con los respectivos presupuestos, análisis de precios unitarios y



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

2



MUNICIPIO DE ALBANIA  
NIT 339000360-0



DECRETO No 062 2.017  
(MAYO 10 de 2.017)

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA Y SE TOMAN MEDIDAS DE PREVENCION  
EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA"**

documentos soportes, que cuantifiquen las necesidades a satisfacer para atender los daños que se puedan suscitar por los efectos de las lluvias.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal tramitar los traslados presupuestales para ordenar las erogaciones necesarias, que demanden las medidas preventivas conjuntamente con el Coordinador del CMGRD.

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese a las entidades existentes en la jurisdicción y a la comunidad en general a través de los medios de comunicación hablados, escritos y con publicación en la página WEB del Municipio lo establecido en este acto Administrativo.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Albania, Departamento de la Guajira, a los Diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2.017)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PABLO PARRA CÓRDOBA**  
Alcalde Municipal